



V I S U O:

DOCUMENTO PUBLICO  
exclusivamente en el  
Municipal, A. 1

0656

DECRETO N°

NEUQUEN, 01 ABR 1993

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 175-0-92 MERE., originada por la fotocopia de la nota s/n. presentada por el agente OHANIAN LEONARDO, L.P. N° 5575/0, mediante la cual solicita se gestione el "Suplemento por Incompatibilidad de la función pública con el ejercicio profesional", como también requiere que se efectúe en forma retroactiva al mes de / abril;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 el titular de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita que se inicie lo peticionado, informando además que el profesional, cumple tareas de revisión de previas, por lo que el // ejercicio de la misma es incompatible con la función dentro del Municipio (Ing. Civil OHANIAN LEONARDO);

Que a fs. 4 la Dirección General de Administración de Personal, eleva las actuaciones a la Asesoría Legal General, a efectos de determinar si corresponde la citada incompatibilidad;

Que a fs. 5 la Asesoría Legal General manifiesta que en la especie se encuentran ante una caso de incompatibilidad total, según lo informado a fs. 2;

Que a fs. 6 mediante Informe N° 803 DGAP/92 de la Dirección General de Administración de Personal, se solicita la confección de la norma legal que acepte la incompatibilidad total para el libre ejercicio de su // profesión del agente OHANIAN, según lo estipulado en el Artículo 58°) del Escalafón para el Personal Municipal; el agente mencionado presta servicios en la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo -Dirección de Estudios y Proyectos de Planeamiento Urbano- dependiente de la Subsecretaría de Ordenamiento y Control Urbano;

Que a fs. 6 vta. la Secretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DISPONER la incompatibilidad total de título para el libre // ejercicio de su profesión al Ing. Civil OHANIAN LEONARDO, D.N. I. N° 18.436.014, Clase 1967, L.P. N° 5575/0, Categoría 18, en un todo de / acuerdo a lo estipulado en el Artículo 58°) del Escalafón para el Personal Municipal; según surge de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 175-

///...

  
Marta Luisa Herrera  
A/O; DIRECCION DE DESPACHO

///...

O-92 MESE.-

Artículo 2°) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifi-  
- - - - - ffiquese al nombrado de lo dispuesto precedentemente, toma co-  
nocimiento la División Sueldos a los fines de abonar el suplemento estable-  
cido y déjese constancia en su legajo personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria  
- - - - - de Hacienda y Presupuesto y al señor Secretario de Obras y /  
Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín /  
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVISE.-

NH.-

ES COPIA

FDO.) KLOOSTERMAN  
GARRE  
GRIN



p/18 *Jean Klosserman*  
*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO